

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****SERVICIO DE URBANISMO**

Intentada la notificación sin resultados a Moles Arlanza, S.L., de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se comunica que:

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le comunica que “Fontellas Residencial, S.L.”, ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo: procedimiento ordinario núm. 206/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria contra silencio ante la solicitud de devolución de aval para garantizar el 10% de los gastos de urbanización del PP “Ctra. de Madrid-Los Pajaritos”.

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, 1 de agosto de 2013.– El Secretario Gral., Mariano Aranda Gracia.

1978

BOPSO-94-16082013